



Gerencia Regional de Desarrollo  
Económico



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
N° 002 -2018-GR-JUNIN/GRDE**

Huancayo, **31 ENE 2018**

**VISTO:**

El Reporte N° 009-2017-GRJ-DRA-OPP, de fecha 10 de febrero de 2017, mediante el cual el Director Regional de Agricultura Junín remite el Estudio Definitivo (expediente técnico) del proyecto **“Mejoramiento de los servicios de apoyo para el fortalecimiento de la cadena productiva de alpacas en las provincias de Junín, Tarma y Yauli la Oroya, región Junín”**, que comprende el ámbito de las provincias de Tarma, Junín y Yauli la Oroya, elaborado en la Unidad de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional de la Dirección Regional de Agricultura Junín, por el Ing. Edgard Tovar Tinoco con registro CIP N° 99387; y evaluado por el Ing. Zootecnista Jorge Felix Passuni Huayta con registro CIP N° 70830, para su conformidad y aprobación;



**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo que apruebe el Proyecto **“Mejoramiento de los servicios de apoyo para el fortalecimiento de la cadena productiva de alpacas en las provincias de Junín, Tarma y Yauli la Oroya, región Junín”**, en las provincias de Tarma, Junín y Yauli para su ejecución;

Que, el Expediente Técnico del proyecto **“Mejoramiento de los servicios de apoyo para el fortalecimiento de la cadena productiva de alpacas en las provincias de Junín, Tarma y Yauli la Oroya, región Junín”**, de ejecución en 3 provincias de la región, se ha formulado en función al estudio a nivel de perfil declarado viable por la Sub Gerencia de Inversión Pública del Gobierno Regional Junín, el mismo que se encuentra identificado con el Código SNIP N° 85600;



Que, para efectos de la aprobación del presente Proyecto, la Dirección Regional de Agricultura Junín, alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín el referido Expediente, adjuntando su conformidad de la revisión efectuada por el Ing. Jorge Felix Passuni Huayta, según el Informe Técnico N° 003-2016-GRJ-DRA-OPP-UICTI, que comprende: Resumen Ejecutivo, Introducción, Situación del área del proyecto, descripción del proyecto, presupuesto del proyecto, relación de materiales e insumos, cronograma de ejecución, cronograma de inversiones, desagregado de gastos, conclusiones y recomendaciones, especificaciones técnicas, Anexos;

Que, mediante Memorando N° 463-2016-GRJ-DRA-OPP, de fecha 28 de junio de 2016 el Director Regional de Agricultura, Ing. Paulo Vásquez Garay Torres remite el estudio para su registro en la fase de inversión del proyecto **“Mejoramiento de los servicios de apoyo para el fortalecimiento de la cadena productiva de alpacas en las provincias de Junín, Tarma y Yauli la Oroya, región Junín”**, el mismo que como se establece en la Directiva General de Inversión Pública tiene carácter de declaración jurada;

GRDE	
DOC. N°	2509174
EXP. N°	864781



Gerencia Regional de Desarrollo  
Económico



Que, mediante Informe Técnico N° 0100-2017-GRJ-GRPPAT-SGIP, de fecha 02 de marzo de 2017, el Ing. Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, indica que después de la evaluación del estudio, el registro en fase de Inversión se debe realizar desde la Unidad Formuladora de acuerdo a la nueva directiva Invierte.pe, y que la U.F. de la DRA Junín, donde se realizó el registro del Formato 15 Informe de Consistencia y el formato SNIP 16, Registro de variaciones en la fase de inversión del estudio definitivo.

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y contando con las visaciones correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2015-GRJ-JUN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 194-2016-GRJ-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de los servicios de apoyo para el fortalecimiento de la cadena productiva de alpacas en las provincias de Junín, Tarma y Yauli la Oroya, región Junín” que comprende 3 provincias de sierra en el departamento de Junín, compuesto de 190 folios en 1 volumen, a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Indirecta en un plazo de ejecución de 36 meses y presupuesto general vigente al mes de julio de 2017:

Item	Monto S/.
COSTO DIRECTO	2'402,305.00
COSTO INDIRECTO	616,280.00
SUPERVISIÓN	45,320.00
<b>TOTAL</b>	<b>3'063,905.00</b>

Son: tres millones sesenta y tres mil novecientos cinco y 00/100 soles.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER,** que la aprobación del estudio definitivo es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto está supeditada a la normatividad vigente respecto a su priorización y financiamiento;

**ARTICULO TERCERO.- DETERMINAR,** que en caso de existir omisiones errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración del estudio definitivo, la responsabilidad recae en los formuladores y evaluadores del presente estudio, y su responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución del proyecto;

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** copia de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Agricultura Junín, y demás órganos del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 FEB 2018

Econ. Walter Angulo Mera  
Gerente Regional de Desarrollo Económico  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL

